

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

## CIRCULARES.

*El Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia, con fecha de ayer, me dirige la comunicacion siguiente:*

«El Teniente Coronel Gefe del Batallon Voluntarios francos de la República de esta provincia, me dice ayer lo siguiente:

«Con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de 29 del actual, todos los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año que han tenido ingreso en Caja y que se les ha espedido pase para los pueblos de su residencia deberán presentarse sin pérdida de tiempo en esta Capital; en su consecuencia ruego á V. S. se interese con el Sr. Gobernador civil de esta provincia para que por medio del Boletín de la misma se ordene á todos los Alcaldes la pronta presentacion de los referidos mozos, para cuyo efecto dichas autoridades refrendarán á los individuos los pases que tienen en su poder.»

Lo que trascribo á V. S. esperando tendrá á bien disponer que esta circular se inserte en el Boletín oficial para que llegando á noticia de todos aquellos mozos á quienes compete hagan su presentacion como queda manifestado si no quieren que se proceda á considerarlos y sumariarlos como desertores con arreglo á órdenes vigentes.»

*En su virtud he dispuesto su publicacion en el presente Boletín encargando á todos los Sres. Alcaldes el puntual y exacto cumplimiento de este servicio procurando al efecto que los mozos á que se refiere el anterior preinserto, residentes en sus respectivas localidades, se presenten sin demora en esta Ca-*

*pital conforme á lo ordenado por la Superioridad.*

Logroño 1.º de Setiembre de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

## NUMERO 1.007.

Habiéndose ausentado del pueblo de Herramelluri el mozo Nicanor Garcia de oficio pastor y cuyas señas se espresan á continuacion, el cual se supone haya ido á incorporarse á las partidas carlistas, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Logroño 13 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

## Señas.

Estatura regular, pelo negro, ojos id., cejas id., nariz regular, barba poca, edad 17 años.

## NUMERO 1.008.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en el pueblo de S. Millan de Yezora, el mozo Francisco S. Millan y Diez, con direccion á Castañares de Rioja, con objeto de seguir, y que segun noticias habrá ingresado en las filas carlistas, y cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Logroño 12 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

## Señas.

Edad 18 años, estatura corta, nariz roma, ojos rojos, pelo negro, color moreno, vestia pantalon de pana viejo, sombrero de paja y una blusa azul nueva rasa.

## NUMERO 1.025.

El Sr. Gobernador de la provincia de Soria me participa haber sido sustraído un potro á Demetrio Vellilla, vecino de Lumbreras de Cameros, de las señas que á continuacion se espresan, en su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren adquirir noticias de su paradero, poniéndolas en su caso en mi conocimiento.

Logroño 14 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

*Señas del potro.*

Edad tres años, alzada mayor de seis y media cuartas, estrellado en la frente, paticalzado, pardinegro y capon.

NUMERO 1.024.

Habiendo desaparecido del pueblo de Villoslada y sitio de los prados del lavadero, una yegua de la pertenencia de D. Miguel García Hernández, vecino del mismo, y cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar su paradero, poniendo en mi conocimiento las noticias que adquieran.

Logroño 14 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

*Señas de la yegua*

De siete años, pelo de rata, con la marca de una circunferencia con una cruz en el centro de esta en la maza derecha, una estrella pequeña en la frente y herada de las cuatro patas.

NUMERO 1.025.

El Alcalde de San Vicente participa á este Gobierno haberse fugado de dicha villa á las partidas carlistas, los sujetos que á continuación se expresan; en su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren la captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Logroño 14 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

*Sujetos fugados.*

- D. Manuel Mato Martínez, de 18 años de edad.
- Julian Bastida Perez, de 16 años.
- Blas Fernandez Ugarte, de 16 años.
- Victor Bengoa Payueta, de 16 años.
- Lorenzo Ramirez Alutiz, de 16 años.
- Primitivo Martinez Campos, de 16 años.
- Isidro Cárcamo Calzada, de 16 años.
- Juan Bautista Ramirez Angulo, de 18 años.
- Juan Cruz Garcia Rueda, de 34 años.
- Manuel Mailan Lopez, de 45 años.
- Francisco Aguirre Ataola, de 18 años.
- Francisco Ballesteros, de 17 años.
- Y un peon que estaba trabajando en la carretera cuyo nombre se ignora.

NUMERO 1.026.

Habiéndose ausentado del pueblo de San Vicente con direccion á las partidas carlistas, los mozos que á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Logroño 14 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

*Mozos fugados.*

- D. Claudio Aldao Peciña, de 14 de edad.
- Angel Brinas Telleria, de 16 años.
- Agapito Gauna, de 15 años.
- José Pinillos Cárcamo, de 18 años.
- Juan Resa Martínez, de 18 años.
- Angel Ramirez Terreros, de 15 años.

NUMERO 1038.

Habiendo desaparecido del pueblo de Casalaraina,

el mozo Pedro Oribe Anuncibay, de 16 años de edad, estatura baja, ojos azules, nariz roma, color moreno y de oficio jornalero, suponiendo se haya ido á incorporarse á las filas carlistas; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Logroño 17 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

NUMERO 1039.

Habiéndose ausentado de la villa de San Vicente para ingresar en las partidas carlistas, el mozo vecino de dicha villa Timoteo Guilarte, natural de Santa Eulalia de Bureba, provincia de Burgos, el dia dos del presente mes, de 20 años de edad, de estado soltero, que estaba al servicio de D. Vicente Gil y que fué reclamado por el Alcalde del pueblo de su naturaleza para la reserva, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 17 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

NUMERO 1040.

Habiéndose ausentado de la villa de Ezcaray, con objeto de incorporarse á las partidas carlistas, los sujetos que á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 17 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

*Nombres y señas de los mozos fugados.*

- Leandro Urréa Alonso, casado, de 46 años de edad, y de oficio tejedor.
- Alejandro Quintanilla Benito, de 22 años, de oficio herrador.
- Eusebio Nenclares Gonzalez, de 22 años, de oficio confitero.
- Felipe Pazeero Campo, de 22 años, y de oficio sastre.
- Maximino Agüeza Sainz, natural de Comunion provincia de Alava, de 20 años de edad y de oficio albañil, incluido en el alistamiento para la reserva del ejército.
- Miguel Huerta Lorente, natural de Palacios provincia de Burgos, de 20 años y oficio pastor; tambien incluido en el alistamiento.

NUMERO 1041.

Habiéndose ausentado del pueblo de Cuzcurrita los sujetos anotados á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 18 de Agosto de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda.*

*Nombres y señas de los mismos.*

- Manuel Echavarria, de 18 años de edad, soltero, oficio sacristan, natural de Ausejo, y residente en Cuzcurrita.
- Raimundo Quintanilla, de 18 años de edad, soltero, jornalero y natural del referido pueblo de Cuzcurrita.
- Maximino Agüeras, de 22 años, soltero, y con residencia en Ezcaray y accidentalmente en Cuzcurrita y de oficio albañil.

NUMERO 1.047.

Ignorándose el paradero del mozo Daniel Gutierrez Alvarez, comprendido en el alistamiento para la reserva del ejército por el Ayuntamiento de Cornago, y cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 20 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

*Señas del mozo que se reclama.*

Edad 20 años, estatura alta, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bajo.

NUMERO 1.048.

Ignorándose el paradero de los mozos Norberto Contillo Valdivielso, Eduardo Agueto Colvine y Castillo, Domingo Padrones Gimenez, Ramon Gil Garcia Saiz, Cipriano Francisco Martinez Perez, Fermin Gonzalez Fuente, Pedro Barcina Rojas, Faustino Mejangos Lopez y Matias Güemez Cantabrana, comprendidos en el alistamiento por el Ayuntamiento de Pozo de la Sal, provincia de Burgos, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 20 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

NUMERO 1.062.

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Azofra Saenz, comprendido en el alistamiento para la reserva por el Ayuntamiento de Bobadilla, y cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 22 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda.

*Señas del reclamado.*

Edad 20 años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba poca, viste pantalon de pana, boina azul, manta encarnada y blusa azul.

NUMERO 1.050.

Seccion de Fomento.

El Alcalde de la villa de Cuzcurrita, con fecha 12 del actual, dice á este Gobierno de mi cargo lo que sigue:

«Hallándose invadido de la viruela el ganado lanar de la propiedad de D. Pedro Angulo Rubio y de don Javier Salinas, vecinos de esta villa; se les ha señalado para pastar dicho ganado lanar los términos de Tironcillo y Santa María. Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva insertarlo en el Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos á quienes pueda interesar.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los fines que en dicha comunicacion se expresan.

Logroño 18 de Agosto de 1873.—El Gobernador, Ramon Cepeda

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

*Sesion extraordinaria de 14 de Agosto.*

En la ciudad de Logroño á 14 de Agosto de 1873, bajo la presidencia del ciudadano Gregorio Gimenez, y asistiendo los Vocales Gonzalez é Infante; Médico, Forense, Barrenengoa; Militar, Membiola; Comandan-

te, Duarte; que intervienen en las operaciones del reemplazo; siendo las ocho de la mañana, continuó la declaracion de mozos útiles en la forma siguiente:

PINILLOS.

Presenta el espediente sin mozos útiles.

TORRECILLA DE CAMEROS.

1 Domingo Torres Gimenez, soldado, reconocido, útil.

2 Felipe Saenz Ochandatay, soldado, reconocido, útil, alegó ser hijo único de padre exagenario y pobre. Visto el espediente de pobreza y resultando que tiene un producto que excede de 3 rs. diarios, la Comision confirma el fallo del Ayuntamiento.

3 Francisco Martinez de Pinillos Saenz Diez, escluido, reclamado, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 1.ª, orden 8.ª núm. 104.

4 Juan Bautista Saenz Tejada, soldado, reconocido, útil.

5 Manuel Pablo Cabo Ortuño, no se presentó, se acordó se forme espediente de prófugo.

6 Claudio Martinez de Pinillos Fernandez, soldado, reconocido, útil,

7 Claudio Santos Munilla Martinez, esceptuado, reclamado, reconocido, útil, alegó mantener á una hermana huérfana, término hasta el 17 para formar espediente.

8 Clemente Solo de Saldívar y Fernandez, soldado, reconocido, útil.

9 Nicanor Ruiz Martinez de Pinillos, soldado, reconocido, útil, alegó ser hijo de padre exagenario y pobre. Resultando que el padre tiene otro hijo Comandante del Ejército y visto el espediente de pobreza, la Comision confirma el fallo del Ayuntamiento.

10. Romualdo Vergara Soldevilla, no se presentó, se acordó se forme espediente de prófugo.

PRADILLO.

1 Emeterio Celedonio Martinez Torres, ese por defecto físico, pendiente de la Diputacion, reconocido, pendiente de observacion.

2 Raimundo Barcenas Isla, esento por tener otro hermano en el Ejército. Vista la certificacion de existencia del hermano, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

RABANERA.

Celedonio Martinez Fernandez, soldado, no se presentó, se acordó se forme expediente de prófugo.

Resultando de la reacion remitida no haberse alistado por el Ayuntamiento á los mozos Felipe Fernandez y Escolar y Nicolás Garcia Romero, se acordó prevenir al Ayuntamiento que amplie el alistamiento conforme á la ley.

SAN ROMAN.

1 Trifon Alonso Herrero, soldado, reconocido, útil.

2 Juan Arce Iñiguez, soldado, reconocido útil.

3 Hilario Pascual Martinez, soldado, reconocido, útil.

RASILLO.

1 Manuel Saenz Perez, soldado, reconocido, pendiente de espediente, para el dia 17.

2 Agustín Navarrete Rubio, soldado, no se presentó, término hasta el 26 para que se presente.

3 Roman Torres y Torres, soldado, reconocido, útil.

SANTA MARIA.

1 Antonio Díez Dominguez, soldado, reconocido, pendiente de observacion.

2 Marcos Saenz y Saenz, soldado, reconocido, útil.

3 Pedro Martinez Iñiguez, esento por hijo de pa

dre exagenario: teniendo la Comision noticia de que el padre tiene bastantes bienes y que no necesita del hijo para mantenerse, se acordó que formé expediente de pobreza y lo presente el dia 26.

NIEVA.

Presenta el expediente sin mozos: se acordó que se forme el expediente de prófugo á todos y cada uno de los mozos declarados útiles que son:

1. Florentino Galilea de la Hera.
2. Fermin Gimenez Gonzalez.
3. Juan Gualberto Fernandez.
4. Justo Marcos Izquierdo.
5. Rafaél Garcia de Fernandez.
6. Evaristo Saenz Martinez.
7. Carlos Garcia Herce.
8. Martin Martinez Garcia.
9. Juan Lopez Barron.
10. Juan Saenz Romero.
11. Ignacio Herce Fernandez.
12. Niceto Buro Urastegui.
13. Andrés Saenz de Tejada.
14. Francisco Marin y Marin.

Prófugos.

VILLANUEVA DE CAMEROS.

Genaro San Juan Fernandez, no se presentó, se acordó se forme expediente de prófugo.

Benigno Ibañez Moreno, id. id. id.

Nemesio Garcia y Garcia, voluntario, se presenta certificado de existencia en el Regimiento de Infantería de Zaragoza, 2.º Batallon.

SOTO DE CAMEROS.

1. Estanislao Martinez Rio, soldado, reconocido, útil.
2. Bonifacio Fernandez Martinez, soldado, reconocido, útil.
3. Silverio Dominguez Saenz, soldado, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 1.ª, orden 4.º número 58.
4. Daniel Mendía Rodriguez, soldado, prófugo.
5. Ignacio Martínez Inguéz, soldado, no se presentó por estar enfermo y se le designó el dia 26 para presentarse.
6. Manuel María Martinez Suso Segura, soldado, reconocido, útil, alegó mantener á su hermana huérfana. No presentado el expediente completo, se le concedió término hasta el dia 26.
7. Manuel María Martinez Reinares, soldado, reconocido, útil.
8. Francisco Feraandez Dominguez, soldado, reconocido, pendiente de observacion.
9. Gregorio Grandes Rodríguez, soldado, reconocido, útil.
10. Manuel María Muela Rodriguez, soldado, prófugo.
11. Gaspar Barruete Elias, soldado, reconocido, útil.
12. Antonio Elias Campo, soldado, reconocido, útil.
13. Pablo Herrera Torre, soldado, no se presentó, prófugo.
14. Doroteo Baldemor Rodriguez, soldado, no se presentó, prófugo.
15. Rudesindo Romero Benito, soldado, reconocido, útil.

Siendo el dia señalado para la contratacion en pública subasta de la impresion de las 60.000 cédulas que son necesarias para el sufragio universal en las próximas elecciones de Diputados provinciales por el Vicepresidente se mandó leer el pliego de condiciones y en el acto se hizo postura por el impresor D. Federico Sanz por la cantidad del remate; D. Faustino Menchaca rebajó 50 pesetas; por D. Venancio de Pablo se hizo proposicion en 250 rs. menos del tipo; don Victoriano Menchaca mejoró la postura en 300 reales menos del tipo; D. Venancio de Pablo la mejoró en 350; D. Victoriano Menchaca la mejoró en 100 pesetas; D. Federico Sanz la mejoró en 450 rs en cuyo

favor quedó adjudicado por la cantidad de 287 pesetas 50 céntimos, aprobándolo la Comision provincial y que su importe se abone con cargo á los imprevistos en el caso de no resultar consignacion en el actual presupuesto.

Continuando la entrega de mozos para la reserva fué llamado el pueblo de

TERROBA.

1. Juan Lopez Marzo, soldado, reconocido, pendiente de expediente.

TREVIJANO.

1. Jacinto Cornago y Garcia, soldado, no se presentó, se acordó se forme expediente de prófugo.

TORREMUNA.

1. Bernabé Moreno Marin, soldado, reconocido, útil.
2. Santiago Blanco y Marin, soldado, reconocido; útil, alegó ser hijo de padre impedido y pobre, término hasta el dia 26 del corriente.
3. Miguel Moreno Marin, soldado, reconocido, útil, alegó ser hijo de viuda pobre, pero no justificando la pobreza, término hasta el 26 del corriente.
4. Eduardo Rodriguez Taberne, soldado, reconocido, útil.
5. Tomas Martinez Garcia, soldado, reconocido, útil.

VILLOSLADA.

1. Fernando Garcia Muro, no se presentó, se acordó se forme expediente de prófugo y que se presente el dia 26
2. Modesto Elias Erquiaga, id. id. id.
3. Rufino Rincon Gonzalez, id. id. id.
4. Justo Martinez Almarza, id. id. id.
5. Manuel María Muro Herrero, id. id. id.
6. Domingo Hernandez Martinez, id. id. id.
7. Tomás Bajo Eulecia, id. id. id.
8. Eustaquio Diez Sampelayo, id. id. id.
9. Mauricio Garcia Zabala, id. id. id.
10. Rufo Rodriguez Perez, id. id. id.
11. Acisclo Vidarte Zabala, id. id. id.

Continuando la sesion ordinaria para el despacho de los asuntos del dia, se dió cuenta del expediente de elecciones municipales del pueblo de Ezcaray, y de conformidad con el dictámen del negociado y el de la Secretaria, se acordó declarar Concejales á los siguientes individuos: D. Felix Ortiz, Mateo Buenaventura, Simon Girad, Félix Perujo, Ambrosio Campo, Raimundo Perez, Felipe Perez, Pedro Hernaiz, Ligorio Perujo, José Landita y Benito Gandasegui, por haber obtenido mayoría relativa de votos, disponiendo al propio tiempo que inmediatamente exponga al público el Ayuntamiento la lista de dichos Concejales admitiendo hasta el dia 19 las protestas ó escusas que se presenten y que el 20 las resuelva en Junta general notificando el acuerdo el dia 21, pudiendo reclamar hasta el 23 los interesados y el 24 dar posesion á los que no resulten con reclamacion, y respecto de los que se encuentren con protesta ó escusa remitir copia del acta á esta Comision para la resolucion que corresponda; todo sin perjuicio de elevar consulta al Ministro de la Gobernacion sobre el caso presente por no hallarse previsto en la ley electoral.

Se dió igualmente cuenta del expediente de elecciones del pueblo de San Asensio y no resultando vicios de nulidad se acordó su aprobacion declarando Concejales á los proclamados en la Junta de escrutinio.

Vista la comunicacion del Gobernador civil de Burgos remitiendo á disposicion de la Comision provincial al jóven Aquilino Estéban y Fernandez, sentenciado por el Juzgado de Burgos en causa sobre hurto, á que se incluya en el establecimiento de Beneficencia de esta provincia, se acordó como pide y que se acuse el correspondiente recibo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion.—Es copia.—R. M. Cañaveras.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

RELACION por procedencias de los débitos que resultan à favor del Tesoro en 15 del corriente por plazos vencidos de compras ò redenciones de bienes desamortizados que forma esta Administracion en cumplimiento de lo dispuesto en la ley del presupuesto de ingresos vigente.

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	N.º del pagaré	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	FECHA DEL VENCIMIENTO.	IMPORTE Ptas cts.
D. Manuel Saen. Diez.	Genzano.	41	Monte.	Estado.	15 Noviembre 72.	1.122, »
Jacinto Bergado.	Foncea.	3 428	Heredad.	Clero.	9 Febrero 73.	6,38
Eulogio Gomez.	id.	3 430	id.	id.	id.	5,75
Manuel Orive.	id.	3 435	id.	id.	id.	19,57
Lino Moreno.	Arnedillo.	3 641	id.	id.	25 id.	16,25
Benito Moreno.	id.	3 642	id.	id.	id.	6,88
Juan Aransay.	Corporales.	3.695	id.	id.	id.	56,50
Francisco Iñigo.	Nalda.	6.585	id.	id.	30 Noviembre 72	6,75
Tomás Gimeno.	Logroño.	166	Casa.	id.	1º Febrero 73.	615, »
Juan Aransay.	Corporales.	6 439	Heredad.	id.	6 id.	15, »
El mismo.	id.	6.440	id.	id.	id.	2,58
id.	id.	6.141	id.	id.	id.	3,75
id.	id.	6.142	id.	id.	id.	3,75
Silvestre Samajon.	Santo Domingo.	65	Casa.	Beneficencia	20 id.	475, »
Vicente Angulo.	Logroño.	6.907	id.	Clero.	9 id.	7,50
El mismo.	id.	6.908	id.	id.	id.	10,25
Cosme Garcia.	id.	1.205	id.	id.	26 Abril.	91,25
El mismo.	id.	1.206	id.	id.	id.	32,63
Angel Marin.	Santo Domingo.	4.566	id.	id.	2 id.	10,63
Julian Barruso.	id.	4 376	id.	id.	2 id. 72 y 73	19, »
Felix Gonzalez.	Manjarrés.	4 415	id.	id.	5 id.	10,13
Francisco Ruiz.	Treviana.	4 422	id.	id.	8 Abril 73.	7, »
Vicente Infante.	Logroño.	1.249	Heredad.	id.	2 Mayo 73.	206,25
Manuel Martinez.	id.	1 257	id.	id.	3 id.	62,75
id.	id.	1 258	id.	id.	id.	15,12
Atanasio Marron.	id.	1.262	id.	id.	4 id. 72 y 73	50,50
id.	id.	1.263	id.	id.	id.	63,23
id.	id.	1.264	id.	id.	id.	55,25
id.	id.	1.265	id.	id.	id.	202, »
Casimiro F. Barruso.	id.	1.285	id.	id.	7 Mayo.	59,75
Serafin Chaso.	id.	1.293	id.	id.	9 id.	200,25
Donato Rojas.	id.	1.295	id.	id.	id.	68,75
Juan Delgado.	id.	1.341	id.	id.	17 id.	15,63
Ramona Olave Bergareche.	Vitoria.	1.376	id.	id.	24 id. 70, 71, 72, 73.	125, »
La misma.	id.	1.377	id.	id.	id.	50, »
id.	id.	1.378	id.	id.	id.	80, »
José Maria Molina.	Logroño.	1.382	id.	id.	id.	101,25
Julian Martinez.	id.	1.383	id.	id.	id.	25,25
El mismo.	id.	1.384	id.	id.	id.	25,25
Ramona Olave	Vitoria.	1.388	id.	id.	25 id.	27,50
La misma.	id.	1.389	id.	id.	id.	10, »
id.	id.	1.390	id.	id.	id.	37,50
Juan Antonio Osés.	Logroño.	1.596	id.	id.	29 id.	87,50
Gavino Michel.	id.	6.224	id.	id.	14 Abril.	26,50
Pedro Manzanares.	San Millan de la Cogolla.	6.222	id.	id.	5 Junio.	97,50
Francisco Izquierdo.	Huércanos	279	Casa.	id.	50 Marzo.	3,78
Elias Alvarez.	Igea.	6.594	id.	id.	27 id.	5,02
Leon Sanchez Benito.	Entrepina.	284	id.	id.	25 Abril 71, 72, 73	143,25
Lino Moreno.	Arnedillo.	6.498	id.	id.	20 Junio.	10,50
El mismo.	id.	6.499	id.	id.	id.	10,87
id.	id.	6.500	Heredad.	id.	id.	27,50
id.	id.	6.501	id.	id.	id.	18,87
id.	id.	6.502	id.	id.	22 id.	7,75
Agustin Lopez	Terroba.	288	Casa.	id.	17 Junio 73.	4,50
Antonio Pascual Garrido y otros	Quel.	4	id.	Estado.	22 id.	8,87

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	N° del pagaré.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	FECHA DEL VENCIMIENTO.	IMPORTE Ptas. céts
D. Segundo García.	Herramélluri.	1.632	Heredad.	Beneficencia	22 Abril.	13,75
Antonio Gonzalez Frias.	Autol.	36	id.	id.	id.	4,25
Juan José Ascasivar.	Haro.	81	Casa.	id.	25 Mayo 72-73.	306, »
Lino Moreno.	Arnedillo.	263	id.	Propios.	21 Junio 1873.	35, »
Faustino Brieva.	Alberite.	6.775	id.	id.	24 Mayo 72 y 73	46, »
Gregorio de Pablo.	Entrena.	6.787	id.	id.	20 Junio 73	52,87
José María Molina.	Logroño.	6.791	id.	id.	27 id.	37,50
Isidoro Calvo.	Arenzana de Abajo.	5.014	id.	Clero.	7 Mayo.	3,38
Silvestre Samajon.	Santo Domingo	5.155	id.	id.	14 id.	96,25
El mismo.	id.	5.136	id.	id.	id.	188,87
Simon Sierra.	Cirueña.	5.257	id.	id.	25 Mayo.	45,88
Ildefonso Martinez Pinillos.	Torreçilla de Cameros.	5.509	id.	id.	29 id.	4,38
El mismo.	id.	5.310	id.	id.	id.	5,75
Félix Rosales.	Baños de Rio Tovia.	5.332	id.	id.	id.	21,25
Joaquin Grijalva.	id.	5.333	id.	id.	id.	428,75
Segundo Bobadilla.	id.	255	id.	id.	id.	33,75
Severo Traspaderña.	Navarrete.	1.585	Heredad.	Beneficencia.	27 id.	
Castor Gomez	Grañon.	1.592	id.	id.	2 Novbre 72	50,95
Castor Martinez.	Badarán.	1.527	id.	id.	21 Junio 73.	56, »
Faustino Brieva.	Alberite.	759	id.	Propios.	8 id.	15,25
Felipe Perez.	Santa Coloma	863	id.	id.	24 ABRIL 68 AL 72.	326,25
Lino Moreno.	Arnedillo.	6.517	id.	Clero.	27 Junio 1873.	82, »
Severo Marin.	Santa Coloma.	1.157	Monte.	Propios.	15 Julio 72.	6,75
Mateo Leiva.	Treviana.	1.159	lote 25 fincas	id.	2 Mayo 73.	40, »
Rufino Medrano.	Santa Coloma.	1.089	Terreno.	id.	24 Mayo 73.	192,50
Cesáreo Moreda.	Logroño.	1.103	Heredad.	id.	17 Enero 73.	173, »
El mismo.	id.	1.104	id.	id.	11 Marzo 73.	95, »
Severo Marin.	Santa Coloma.	1.135	id.	id.	15 id.	462,50
El mismo	id.	1.136	id.	id.	2 Mayo.	205,10
Sebastian Gimeno.	Logroño.	1.511	Heredad.	Clero.	id.	130,10
Francisco Santa María.	Uruñuela.	5.376	id.	id.	22 Junio 1873.	37,50
Felipe Torralva.	Logroño.	5.398	id.	id.	7 id.	9, »
Ramona Olave.	Vitoria.	5.514	id.	id.	12 id.	17,50
La misma.	id.	5.515	id.	id.	18 ID 1869 AL 73.	126,87
La misma.	id.	5.542	id.	id.	id.	247,50
Fermio y Cecilio Gomez	Corporales.	12	Censo.	Beneficencia	19 id.	70,60
Tomás Benito.	Albelda.	1.594	Heredad.	Clero.	1.º Mayo 1872.	214,50
Bonifacio Ruiz.	Treviana.	1.600	id.	id.	9 Julio 73.	125, »
Fernando Cantabrana.	id.	1.606	id.	id.	11 id.	31,50
Andrés Olarte.	Bañares.	1.608	id.	id.	12 id.	20, »
El mismo.	id.	1.610	id.	id.	13 id.	8,87
Manuel Saiz Alvarez.	Calaborra.	1.634	id.	id.	id.	13,38
El mismo.	id.	1.635	id.	id.	16 id.	25, »
Francisco Mancebo.	id.	1.636	id.	id.	id.	26,87
Matias Bastida.	Entrena.	1.642	id.	id.	id.	30,63
Francisco Mancebo.	Calahorra.	1.647	id.	id.	id.	38,13
Segundo Riaño.	San Millan de Yécora	1.661	id.	id.	17 Julio 73.	28,75
Valentin Velandia.	Treviana	1.662	id.	id.	21 id.	18,25
Segundo Riaño.	San Millan de Yécora	1.663	id.	id.	id.	50,25
El mismo.	id.	1.664	id.	id.	id.	50,13
El mismo.	id.	1.665	id.	id.	id.	89,13
Julian Cantabranana.	id.	1.675	id.	id.	id.	200,37
Ventura Solana.	Calaborra.	1.679	id.	id.	24 id.	35,38
Mariano Casado.	Logroño.	1.683	id.	id.	id.	12,75
					id.	40, »
						9.123,70

NOTA. Con arreglo á la Ley del presupuesto de ingresos de 1872-73, hoy vigentes, los compradores y arrendatarios de Bienes Nacionales que no satisfagan los plazos á sus debidos vencimientos pagarán uno por ciento mensual, ó sea el doce por ciento anual de interés de demora.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados á quienes corresponde el pago de dichas obligaciones. Logroño 19 de Agosto de 1873. — El Jefe de la Administracion económica, P. I., Faustino del Peso.

NUMERO 1.075.

AUDIENCIA DE BURGOS.—SECRETARÍA.

Hallándose vacante en el Distrito de esta Audiencia, la Notaría de Cuzcurrita de Río Tiron, correspondiente al partido judicial de Haro, la cual ha de proveerse por oposicion segun lo prevenido en los articulos 1.º y 2.º del Decreto de 17 de Abril del corriente año, los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial, dentro del plazo fijado en las disposiciones vigentes.

Búrgos 21 de Agosto de 1873.—Manuel Cubells.

NUMERO 1006.

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Resa y Agapito Gauna, domiciliados en San Vicente y que deben encontrarse en la partida carlista capitaneada por el cabecilla Lorente, para que en el término de veinte dias comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de recibirles una declaracion indagatoria en la causa que se les sigue por rebelion carlista, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Galo Sanz.—Por mandado de S. S.º —Licenciado, Tomás Ortiz.

NUMERO 1019.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Facundo Pozo y Larremenia, de veinte años de edad, domiciliado en esta villa y que se cree haya sentado plaza de soldado, para que dentro del término de treinta dias desde su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado a fin de hacerle saber una providencia dictada en la querrela criminal que se le sigue sobre estupro á María Angel Ortega, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Haro a once de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Galo Sanz.—P. S. M., Dionisio Guilarte.

NUMERO 1.013.

D. Diego Ugarte y Sande, Regente del Juzgado de primera instancia de Calahorra.

Hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo contra Felipe Lorente y Escudero, que no consta de donde es natural, ni si es soltero ó casado, de oficio alambrador ambulante, vecino que fué de esta ciudad, de cuarenta y ocho años de edad, estatura alta, cara redonda, color moreno, ojos negros, y barba poblada, que viste camisa de cáñamo, pantalon de pana, faja encarnada, alpargata valenciana y pañuelo en la cabeza, por lesion ménos grave á Telesforo Alcalde, en la tarde del veintisiete de Abril último, se decretó su detencion como presunto actor del citado delito, y que fuese llamado y buscado por requisitoria mediante haberse ausentado de su domicilio y vecindad sin tener noticia de su paradero. En su consecuencia, en nombre de la Nacion, encargo á todos los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del Felipe Lorente Escudero, que será conducido con la debida seguridad á la cárcel de este partido caso de ser habido. Y por esta requisitoria, llamo tambien al mismo para que se presente en dicha cárcel dentro del término de quince dias de publicarse en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, bajo apercibimiento

de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Calahorra á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Diego Ugarte.—Por su mandado, Gaspar Ruiz de Gordejuela.

NUMERO 1032.

D. Diego Ugarte y Sande, Juez municipal, encargado del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad.

Por el presente cuarto anuncio hago sober que D. Pablo Lazcano del Valle cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este Partido por haber sido nombrado Juez de primera instancia de Logroño, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 506 de la ley hipotecaria se anuncia haber cesado en el Registro á fin de que llegue á noticia de todos los que tengan alguna accion que deducir contra el mismo por responsabilidad que pudiera haber contraido en el desempeño de aquel cargo.

Dado en Calahorra á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Diego Ugarte.—Por su mandado, Ceferino Moreno y Albeniz.

NUMERO 1.021.

D. José Maria Garijo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nágera y su partido y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Por la presente requisitoria y término de quince dias, cito, llamo y emplazo á Tomás Olarte Saez, Dámaso Lerena y Ruiz de Gopegni, y Antero Uruñuela y Martin, vecinos de Badarán, quienes no han sido hallados en sus domicilios por habersen ausentado cuando se les ha ido á notificar un resolucion judicial, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que se sigue por lesiones que causaron la muerte de Saturnino Gonzalez, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á las autoridades y policia judicial procedan á la detencion de indicados sugetos y caso de ser habidos sean conducidos á la carcel de esta ciudad, pues en hacerlo así administraran justicia.

Dado en Nágera á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—José Maria Garijo.—Por su mandado, Ildefonso de Igarza.

Señas de Dámaso Lerena.

Edad veintiseis años, estatura baja, cara redonda, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, pelo castaño, viste pantalon de pana, chaqueta encarnada y boina azul.

Señas de Tomás Olarte.

Edad veintinueve años, estatura regular, cara larga, barba cerrada, pelo negro, ojos negros, nariz regular, algo cargado de espaldas, viste pantalon de pana, faja morada, blusa azul y boina del mismo color.

Señas de Antero Uruñuela.

Edad veintisiete años, estatura regular, de naturaleza fuerte, cara redonda, color encarnado, nariz buena, barba poblada y negra, pelo negro, viste pantalon de pana, faja morada, elástico de punto y pañuelo en la cabeza.

NUMERO 1.027.

D. Hipólito del Campo, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo, á Ece-

quiel Diaz y Gal, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Quél, contra el cual y otro se instruye causa criminal en este Juzgado, sobre lesiones entre sí, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado à fin de oírle en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arnedo à trece de Agosto de mil ochocientos setenta y tres —Hipólito del Campo.—Por su mandado, Manuel Eguizabal.

NUMERO 1018.

D. Eduardo Torres Aisa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente única requisitoria cito, llamo y emplazo à Feliciano Herrero y Lalinde, natural y residente en Inestrillas, cuyas señas son: estatura corta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano moreno, viste pantalón y chaqueta blanco de hilo bastante deteriorado sin chaleco, boina azul y descalzo, para que se presente en las Cárcel de este partido dentro de veinte dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid; y Boletín oficial de esta Provincia; à fin de prestar declaracion en la causa que se le sigue en este Juzgado por lesion à Hilario Sesma y Aréjula, apercibido de que mediante no fué habido en su caso é ignorándose su paradero y domicilio en la actualidad si dejase trascurrir el espresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo requiero à todas las autoridades, así civiles, como militares agentes y dependientes de la policía judicial, para que procedan à la busca y captura del referido Feliciano Herrero y Lalinde y caso de ser habido dispongan su conduccion à las Cárcel de este partido.

Dado en Cervera del rio Alhama à once de Agosto de mil ochocientos setenta y tres —Eduardo Torres —Por mandado de S. Sría, Anastasio Hernandez —Manuel María Navarro.

NUMERO 989.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DEL DISTRITO DE BURGOS.

Ministerio de la Guerra —Seccion 1.ª —Ingenieros.

Habiendo sido aprobado por el Gobierno de la República, el nuevo reglamento de Empleados Subalternos del Cuerpo de Ingenieros del ejército, se convoca a examen de oposicion para proveer 23 ó mas plazas de Maestros de obras militares de 3.ª clase, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los exámenes se verificarán segun las bases y programas aprobados por Real orden de 12 de Noviembre de 1872, é insertos en la Gaceta de Madrid de 25 de Enero de 1873, en donde consta tambien las circunstancias de las plazas que se han de proveer

2.ª Los aspirantes à examen dirigirán sus instancias al Brigadier Jefe de la 1.ª Seccion del Ministerio de la Guerra entregándolas en la Direccion Subinspeccion ó Comandancia exenta de Ingenieros del Distrito en que residan. Expresarán en ellas las señas de su domicilio, y acompañarán los documentos siguientes:

1.º Fé de Bautismo legalizada.

2.º Certificacion de Estado Civil.

3.º Certificacion de hallarse el interesado en posesion de los derechos de Ciudadano Español.

Y 4.º Certificacion de práctica en el arte de Cons-

truir, en que conste haber dirigido alguna obra por sí, ó haber asistido à ellas bajo la direccion de Ingeniero ó Arquitecto.

Dichas instancias deberán presentarse antes del 15 de Octubre venidero.

3.ª Los actuales Maestros de obras de fortificacion que soliciten ser admitidos à examen, no tendrán necesidad de acompañar à sus instancias ningun documento, aunque se admitirán los que quieran voluntariamente adjuntar à aquellas.

4.ª Los exámenes empezarán el dia 10 de Noviembre próximo y los aspirantes deberán hallarse en Guadalupe con la debida anticipacion, presentandose al Jefe del Establecimiento Central de Ingenieros de dicha Ciudad.

Madrid 2 de Agosto de 1873 —Pedro Gomez y Medviela.—Hay un sello que dice.—Direccion general de Ingenieros.

Burgos 9 de Agosto de 1873 —Es copia.— El Coronel Director Subinspector, Almirante.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso al público.

Se han presentado varias personas en mi establecimiento, dándome queja de que vaga por los pueblos de la provincia no sujeto, amigo sin duda de vivir à costa del prójimo, y que se dedica à descomponer relojes y dejar en muy mal estado todos cuantos pasan por sus manos, y como quiera que para ello tiene la osadía de valerse de mi apellido titulándose Bergeron en unos pueblos, Antonio Berjeron, en otros, y dependiente ó hermano de Berjeron en otras, segun le conviene, me veo en el caso de poner en conocimiento del público, que aquellas personas que no quieran ser engañadas, no den crédito à farsantes de esa indole que se presenten en mi nombre, pues en Logroño y su provincia, no hay otro Berjeron relojero ni otro hermano de Bergeron en toda la Peninsula más que yo, firmante de este aviso

Creo tambien un deber mio advertir, que nunca he mandado ni pienso mandar à ningun dependiente por los pueblos; de consiguiente, las personas que gusten dispensarme su favor, pueden dirigirse à Lucas Bergeron, calle del Mercado (Portales número 100) Logroño, pudiendo estar seguros de que quedarán satisfechos sus deseos en todos cuantos trabajos se me confien pertenecientes al ramo de relojería.

Logroño 20 de Agosto de 1873 —Lucas Bergeron.

La persona idónea y con los requisitos necesarios que desee ejercer en el Juzgado de 1.ª instancia de este Partido el cargo de Escribano de actuaciones por sustitucion del Notario D. Angel Muro, puede dirigirse al mismo para tratar el modo conveniente de desempeñarlo y solicitar esta prerogativa del Gobierno de la Nacion à fin de obtener el correspondiente título con arreglo à la ley vigente.

Logroño 30 de Agosto de 1873.